

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

AUDITORÍA

SUPERIOR DE LA

CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE

ADMINISTRACIÓN

BASES PARA CELEBRAR LA

LICITACIÓN PÚBLICA

NACIONAL

No. ASCM/LP/09/2022-N

PARA LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE: “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA ASCM 2023”, “SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS 2023”, “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA 2023” Y “ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS HIDROSANITARIOS 2023”

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

Índice

No. progresiv	Contenido	No. de página
1	Definiciones	5
2	Información específica	6
2.1	Eventos que se desarrollarán y responsable	6
2.2	Licitantes	6
2.3	Idioma	6
2.4	Tipo de adjudicación	6
2.5	Derechos y obligaciones	6
2.6	Cantidad y descripción de los servicios	7
2.7	Modificación de las cantidades solicitadas	7
2.8	Negociación de las condiciones de las Bases	7
2.9	Evaluación y verificación de las propuestas	7
2.10	Impedimentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional	8
2.11	Moneda en la que se deberá presentar la propuesta económica	8
2.12	Impuestos	8
2.13	Lugar, condiciones y tiempos de prestación del servicio	8
2.14	Suficiencia presupuestal	8
2.15	Anticipos	9
3	Información de la compra de Bases	9
3.1	Compra de Bases en la Auditoría	9
4	Seguros	9
5	Modificaciones a las Bases de la Licitación Pública	9
6	Lugar y calendario del proceso de la Licitación Pública Nacional	10
6.1	Visita de las instalaciones de la Auditoría	10
6.2	Junta de Aclaración a las Bases de la Licitación Pública Nacional	11
6.3	Acto de presentación y apertura de propuestas	11
6.4	Presentación de Muestras del Licitante	11
6.5	Acto de emisión del fallo	12
7	Instrucciones para elaborar las propuestas	12
7.1	Documentación legal y administrativa	12
7.2	Propuesta técnica	14
7.3	Propuesta económica	15
7.4	Otros requisitos	16
8	Desarrollo de la Licitación Pública Nacional	16
8.1	Desarrollo del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	16
8.2	Desarrollo del Acto de emisión del fallo	16
9	Criterios de evaluación adjudicación	17
9.1	Responsable de la evaluación técnica	17
9.2	Evaluación económica	18
9.3	Elementos Adicionales de evaluación	18
10	Criterios de desempate	18
11	Descalificación de licitantes	18
12	Formalización del Contrato	19
13	Condiciones de pago	20
14	Garantías de formalidad de propuestas y de cumplimiento del Contrato	20

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

No. progresivo	Contenido	No. de página
14.1	Para garantizar la formalidad de las propuestas	20
14.2	Para garantizar el cumplimiento del Contrato	20
15	Aplicación de garantía de formalidad de las propuestas	21
16	Penas convencionales	21
17	Aplicación de garantía de cumplimiento del Contrato	21
18	Terminación anticipada	21
19	Rescisión administrativa del Contrato	21
20	Procedimiento para rescisión administrativa del Contrato	22
20.1	Plazo de la iniciación del procedimiento	22
20.2	Inicio de la rescisión administrativa	22
20.3	Desahogo de pruebas y alegatos	22
20.4	Formalización de la audiencia de desahogo	22
20.5	Resolución	22
21	Causas de cancelación de la Licitación	22
22	Suspensión temporal o definitiva de la Licitación	23
23	Declaración de Licitación desierta	23
24	Intervención de la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México	23
24.1	Vigilancia y supervisión del procedimiento de Licitación Pública Nacional	23
24.2	Lugar y forma para presentar Inconformidades	23
25.	Protección de datos personales	24
26	De las notificaciones	24

Relación de anexos

Anexo No.	Contenido	No. de página
1	Anexo 1 (Anexo Técnico)	25
2	Anexo 2 (Propuesta Técnica)	36
3	Anexo 3 (Propuesta Económica)	37
4	Anexo 4 Escrito Bajo Protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos, del punto 1 del inciso c) del Lineamiento 9.2. de las POBALINES	38
5	Anexo 5 Escrito Bajo protesta de decir verdad", deseamos manifestar a ustedes haber leído las Bases de la Licitación y estar de acuerdo con su contenido, así como con las aclaraciones derivadas del acto correspondiente y con los criterios de evaluación señalados en el punto 9 de las mismas	39
6	Anexo 6 Escrito por medio del cual en caso de la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés	40
7	Anexo 7 Escrito por medio del cual manifestamos a ustedes que en caso de ser adjudicado, ser los únicos responsables de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social	41
8	Anexo 8 Modelo de texto de fianza que garantice la formalidad de las propuestas	42
9	Anexo 9 Modelo de texto de fianza que garantice el cumplimiento del Contrato	43
10	Anexo 10 Modelo de texto póliza responsabilidad civil	44
11	Anexo 11 Formato para ofertar	45
12	Anexo 12 Contenido de del sobre único que integra la propuesta de la Licitación Pública Nacional	46

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

Calendario de la licitación

Fecha de publicación de la Convocatoria	25 de noviembre del 2022
Período de venta de las Bases de Licitación	25, 28 y 29 de noviembre del 2022
Visita de instalaciones	30 de noviembre de 2022, a las 11:00 horas
Junta de aclaraciones a las Bases de Licitación	2 de diciembre de 2022, a las 11:00 horas
Acto de presentación y apertura de propuestas	6 de diciembre de 2022, a las 11:00 horas
Emisión del fallo	9 de diciembre de 2022, a las 11:00 horas

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA DE
CARÁCTER NACIONAL
No. ASCM/LP/09/2022-N**

La Auditoría Superior de la Ciudad de México, en lo subsecuente, “**LA AUDITORÍA**” o Convocante, con fundamento de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; artículos 1,14 fracción XXII, 16 y 18 Quarter fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México y artículos 1, 6 fracciones I y XXXVI; 9 fracción X, 24 fracción II y 25, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México; artículo 1º párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y Título Segundo, Capítulo III, secciones cuarta y quinta de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en cumplimiento a lo dispuesto en las Políticas 6.1.1, 6.1.2, 6.1.7, 6.2.3, 6.2.5 y Bases 7.2.7 inciso a), 7.3.4, 7.4.1, 7.4.2, 7.4.3, 7.4.4 fracción I, 7.4.5, 7.4.6, 7.4.7, 7.4.8, 7.4.9, 7.4.10, 7.4.11, 7.4.12, 7.4.13, 7.4.17; 7.7.2, 7.7.3, 7.7.5, 7.7.7, 7.7.8, 7.7.10, 7.7.11, 7.7.12, 7.8.1, 7.8.2, 7.8.3; 8.1 y 8.2, y los Lineamientos; 9.2, 9.7, 9.10, 9.11, 9.13, 9.16, numeral 2, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la ASCM, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección General de Administración, con domicilio en Avenida 20 de Noviembre número 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Código Postal 16050, Ciudad de México, convoca a los licitantes cuya actividad comercial corresponda a la contratación y adquisición de “**SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA ASCM 2023**”, “**SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS 2023**”, “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA 2023**” Y “**ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS HIDROSANITARIOS 2023**” a participar en la Licitación Pública Nacional No. ASCM/LP/09/2022-N, al tenor de las siguientes:

B A S E S

1. DEFINICIONES

Se entenderá por:

- A) Contraloría General.** - La Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- B) “LA AUDITORÍA” y/o Convocante:** La Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- C) Ley:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- D) Licitante:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública en el marco de la Ley;
- E) POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la ASCM.
- F) Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

2.1 Eventos que se desarrollarán y Responsable

La Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación, el Acto de presentación y apertura de Propuestas, y el Acto de emisión del fallo que se realicen con motivo de esta Licitación Pública Nacional estarán presididos por el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Lic. Eduardo Enrique Ortíz Espinosa o por el Subdirector de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, Lic. Javier Pineda Saynes, participará el representante del Área requirente de **“LA AUDITORÍA”**, y se efectuarán en presencia de representantes de la Contraloría General y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

2.2 Licitantes

En la presente Licitación Pública Nacional podrán participar personas morales y físicas cuya actividad principal corresponda con la contratación del objeto de la presente Licitación, requisito que será acreditado de conformidad con lo solicitado en el punto 7.1. incisos B. y C. de estas Bases.

2.3 Idioma

Los licitantes deberán presentar sus propuestas en idioma español.

2.4 Tipo de adjudicación

La adjudicación del servicio será por partida, de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico (**Anexo 1**) de las presentes Bases, en el que describe la contratación y adquisición de **“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA ASCM 2023”**, **“SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS 2023”**, **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA 2023”** Y **“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS HIDROSANITARIOS 2023”**, al (os) licitante (s) que presente (n) las mejores condiciones para la Convocante.

No obstante lo anterior, se podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- a) Los precios ofertados no resulten convenientes para la Convocante, o
- b) Las condiciones ofertadas no se apeguen a las condiciones solicitadas por la Convocante.
- c) Se presente alguno de los supuestos mencionados en el punto 23 de las presentes Bases de licitación.

2.5 Derechos y obligaciones

Los derechos y obligaciones que se deriven del (os) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de terceros, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa y por escrito de **“LA AUDITORÍA”**.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

2.6 Cantidad y descripción de los bienes y servicios

“LA AUDITORÍA” requiere la contratación y adquisición de “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA ASCM 2023”, “SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS 2023”, “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA 2023” Y “ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS HIDROSANITARIOS 2023”, para el servicio y uso en las instalaciones de la ASCM, conforme a las características, descripciones, especificaciones, superficies y ubicaciones, que integran cada Partida mismas que se señalan en el Anexo 1 (Anexo Técnico) de estas bases:

- PARTIDA 1.- “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA ASCM 2023”;
- PARTIDA 2.- “SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS 2023”;
- PARTIDA 3.- “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA 2023”;
- PARTIDA 4.- “ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS HIDROSANITARIOS 2023”.

A. Programa de actividades y frecuencia – Partida 1 y Partida 2

Los servicios que se requieren se describen ampliamente en el programa de actividades y frecuencia establecidas en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** de las presentes Bases de Licitación.

2.7 Modificación de las cantidades solicitadas

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la Convocante podrá modificar las cantidades de los bienes y servicios solicitados hasta en un 25% (veinticinco por ciento) siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán tenerse acreditadas fehacientemente, de conformidad en el numeral 8 del inciso d) del Lineamiento 9.2 de los POBALINES. En dicho caso, el licitante deberá ajustar la garantía de cumplimiento en términos del Contrato correspondiente de conformidad como lo establecen las POBALINES 7.7.7 y 7.7.8 y numeral 18 Lineamiento 9.6 de las POBALINES.

2.8 Negociación de las condiciones de las bases

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

2.9 Evaluación y verificación de las propuestas

Las propuestas técnicas serán verificadas y evaluadas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de “LA AUDITORÍA”, en su carácter de área requirente, asistida por la persona servidora pública que sea designada para este fin, quién emitirá el dictamen técnico correspondiente, debidamente fundado y motivado.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

2.10 Impedimentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, La Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley, para lo cual los licitantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley y las POBALINES, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas o en alguno de los supuestos mencionados en los numerales 7.4.12, 7.8.2 y 7.8.3, y numeral 1 inciso c del Lineamiento 9.2 de las POBALINES.

2.11 Moneda en la que se deberá presentar la propuesta económica

La o el licitante deberá cotizar en pesos mexicanos y “LA AUDITORÍA”, efectuará el pago en pesos mexicanos, en lo sucesivo moneda nacional.

2.12 Impuestos

La Convocante pagará únicamente el monto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad a lo establecido en la Ley de la materia, por lo que éste deberá indicarse en forma expresa y por separado dentro de la propuesta económica.

2.13 Lugar, condiciones y tiempos de prestación del servicio

Los bienes y servicios objeto de la presente Licitación, deberán cumplir con los requisitos especificados en el Anexo Técnico (Anexo 1), y ser proporcionado en los domicilios ubicados en Avenida 20 de Noviembre número 700 y Avenida México número 1515, ambos en la Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, a entera satisfacción de la Convocante.

Mediante contrato, cuya vigencia será del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, en días hábiles, la cobertura del servicio será de 7:00 a las 14:00 horas y de las 14:00 a las 21:00 horas en dos turnos de lunes a viernes, el sábado todo el personal laborará de 7:00 a 14:00 horas. En los días laborables deberán estar limpias todas las áreas de oficinas y baños generales a más tardar a las 9:00 A.M.

2.14 Suficiencia presupuestal

El presente procedimiento se desarrolla de manera anticipada al ejercicio en el cual se llevará a cabo la erogación de los recursos por medio de los cuales se cumplirán las obligaciones que deriven del Contrato de la adjudicación que en su caso se formalice, por lo cual el referido Contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de la erogación del gasto correspondiente, por lo que su formalización estará condicionada a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este párrafo se considerará nulo, de conformidad con lo señalado en la Política 6.2, numeral 6.2.2 de las POBALINES.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

Las partidas presupuestales que se afectarán serán:

- 3581.- Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos (partidas 1 y 2);
- 2161.- Material de Limpieza (Partida 3);
- 2991.- Refacciones y Accesorios menores otros bienes muebles (Partida 4).

2.15 Anticipos

Para el presente procedimiento no se otorgará ningún tipo de anticipo.

3. INFORMACIÓN DE LA COMPRA DE LAS BASES

La o el Licitante, deberán cumplir con la totalidad de requisitos que se solicitan en estas Bases, las cuales estarán disponibles para consulta previa y venta desde su publicación.

3.1.- Compra de Bases en “LA AUDITORÍA”

Las presentes Bases tienen un costo de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) y podrán ser adquiridas mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, o en efectivo, en la Dirección de Recursos Financieros de “**LA AUDITORÍA**”, con domicilio en Avenida 20 de Noviembre número 700, planta baja, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, los días **25, 28 y 29 de noviembre de 2022**, de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas; una vez realizado el pago deberá recoger las Bases con la copia de su recibo de pago, en la Subdirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en el mismo domicilio.

La convocatoria será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página de la institución (www.ascm.gob.mx), sección “Licitaciones”; las Bases de la Licitación, podrán ser consultadas en esta dirección electrónica o físicamente en el lugar, horario y fechas establecidas en el párrafo anterior.

4. SEGUROS

El proveedor, prestador de servicios deberá presentar en caso de resultar adjudicado, una póliza de Responsabilidad civil, daños a terceros, por los daños que pudiera ocasionar a “**LA AUDITORÍA**” o a sus trabajadores, derivado de la prestación del servicio objeto de la Licitación, por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato.

5. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La Convocante podrá modificar las Bases de la Licitación Pública Nacional desde la fecha de la publicación de la Convocatoria y hasta la realización de la Junta de Aclaraciones, dichas modificaciones se harán del conocimiento por escrito o medio electrónico a los o las licitantes que hayan adquirido las Bases de Licitación Pública Nacional.

La comunicación escrita no será necesaria, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaraciones y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los Licitantes que hayan adquirido las Bases, se notificará por medio electrónico a los que no asistieron a dicho acto.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

Lo anterior, acorde con lo dispuesto en el numeral 7.4.10; y fracción IV del punto 3, inciso d) del Lineamiento 9.2 de las POBALINES.

6. LUGAR Y CALENDARIO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Todos los actos se llevarán a cabo en el edificio sede de “**LA AUDITORÍA**”, ubicado en Avenida 20 de Noviembre número 700, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, de conformidad con los eventos abajo descritos.

NOTA.- Se les comunica a las y los licitantes que intervengan en los eventos de las licitaciones que deberán observar las medidas sanitarias establecidas por la Autoridad,

1. Medidas preventivas:

- a) Toma de temperatura en el dispositivo que se encuentra ubicado en la entrada del edificio sede y la aplicación de gel antibacterial.
- b) Respetar las rutas de entrada y salida de las instalaciones de la ASCM, así como las marcas que se encuentran en el piso para delimitar la sana distancia.
- c) Uso de cubre bocas limpio en todo momento durante su permanencia en la institución, asegurándose que cubra nariz y boca.
- d) Aplicación de un gel hidroalcohólico.
- e) Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
- f) Realizar la práctica de la etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con un pañuelo desechable o con el codo flexionado, sin quitarse el cubre bocas.
- g) Mantener las medidas de sana distancia mínimo 1.5 metros con otras personas y no saludar de mano, beso o abrazo.
- h) Procurar que las áreas se encuentren siempre ventiladas para evitar la acumulación de CO2 y evitar la propagación del virus SARS-Cov2.

6.1. Visita de las Instalaciones de la Auditoría

Con el propósito de que los proveedores, prestadores de servicios que atiendan la presente Licitación conozcan las instalaciones donde se prestarán los servicios correspondientes a las partidas y 1 y 2, se llevará a cabo un recorrido en el edificio sede y anexo de “**LA AUDITORÍA**”, la visita de las instalaciones de la Auditoría será obligatoria, ésta se llevará a cabo el **día 30 de noviembre de 2022**, a las 11:00 horas; en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sita en la planta baja de Avenida 20 de Noviembre número 700, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, para tal efecto será necesario que los Licitantes presenten el comprobante de compra de Bases para poder tener derecho a participar en el evento que se convoca.

De este evento se entregará constancia de la verificación, la cual forma parte de los requisitos técnicos, punto 7.2 numeral 11. **Para tal efecto será necesario que los o las Licitantes al inicio del evento entreguen una copia del comprobante de compra de Bases para tener derecho a participar en el evento que se convoca.**

Únicamente se realizará un recorrido, por lo que los licitantes deben ser puntuales acorde con lo señalado en el del Lineamiento 9.2 inciso d), numerales I y II fracción III, de las POBALINES, la impuntualidad de la visita implicará que no se otorgue constancia alguna, y en consecuencia no podrá cumplir con el requisito solicitado en el párrafo anterior, **el incumplimiento de dicho**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

requisito será motivo de descalificación.

6.2 Junta de aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional

EL DÍA DE 2 DE DICIEMBRE 2022, A LAS 11:00 HORAS

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes Bases y sus documentos, “**LA AUDITORÍA**”, celebrará una Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación, para tal efecto las o los Licitantes podrán presentar previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, sean por escrito o verbales las dudas o aclaraciones la cuales podrán ser recibidas a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta un (1) día hábil antes del acto respectivo en un horario de 9:30 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de “**LA AUDITORÍA**”, asimismo, podrán remitirlas, por correo electrónico a las siguientes direcciones: adquisiciones@ascm.gob.mx; jpinedas@ascm.gob.mx y acansecoo@ascm.gob.mx, debiendo confirmarlo a los teléfonos 55.56.24.53.86 o 55.56.24.53.74, así como el día de la realización del evento.

6.3 Acto de presentación y apertura de propuestas.

Las o los licitantes entregarán en un sobre único cerrado de manera inviolable, el cual se abrirá y se procederá a revisar cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa; las propuestas técnicas y económicas; desechándose aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos, y si se cuenta con una como mínimo que cumpla con todos los requisitos, continuará el procedimiento de la Licitación.

El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, de cada participante se llevará a cabo **el día 6 de diciembre de 2022, a las 11:00 horas**, en dicho acto el o la participante deberá entregar en sobre único cerrado la documentación requerida, por lo que al o la participante que no se registre puntualmente en la hora y fecha establecida, no se le aceptará su propuesta y no podrá participar en la presente Licitación Pública nacional; sin embargo, podrá presenciar el evento en calidad de observador.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de la Licitación Pública Nacional, **se deberán efectuar puntualmente** el día, hora y lugar señalado en la Convocatoria y en las Bases de la presente Licitación, lo anterior, acorde a lo señalado en el Lineamiento 9.2, inciso d), numeral 1, de las POBALINES.

6.4 Presentación de Muestras del Licitante.

La presentación y entrega de las muestras de los licitantes será obligatoria y deberán presentarse durante el acto de apertura de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa, y de propuestas técnicas y económicas, de las o los licitantes, fuera del sobre único cerrado, en el que deberán entregar relación de los materiales de limpieza, refacciones y accesorios hidrosanitarios que incluyan las imágenes a color presentados, que conforman las partidas 3 y 4, así como la lista de refacciones grifería y cerámica 2022 Helvex, lo anterior con fundamento en el numeral 7.3.4. de las POBALINES (Se requiere que las refacciones sean línea Helvex por la compatibilidad de las mismas con las instalaciones actuales en los inmuebles de la ASCM), conforme a lo establecido en el Anexo Técnico (Anexo 1) Partida 4.

Las muestras que se entreguen deberán estar relacionadas en hoja membretada del licitante y número

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

de Partida a la que corresponda.

Para garantizar que la recepción de los bienes se lleve a cabo de conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico (Anexo 1), las muestras permanecerán en custodia de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (Partidas 3 y 4) de “**LA AUDITORÍA**” hasta que el licitante adjudicado haya entregado en su totalidad los bienes que le corresponda.

Las muestras presentadas por el licitante que resulte adjudicado, serán cuantificadas dentro del número total de bienes requeridos.

Las muestras físicas de los licitantes que no resulten adjudicados, serán devueltas a los 10 días posteriores a la fecha del fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional de estas bases, previa solicitud por escrito que realicen los licitantes a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales respectivamente.

6.5 Acto de emisión del fallo

El acto de fallo se llevará a cabo **el día 9 de diciembre de 2022**, en punto de las 11:00 horas, aclarando que, si bien este acto no es de vital puntualidad, aquellos licitantes que se registren posterior a la hora señalada, les precluirá el derecho de poder ofertar en la partida que ya se haya modificado a la hora de su llegada, sin posibilidad de modificar dicho criterio, sin responsabilidad alguna para “**LA AUDITORÍA**”.

7. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Este procedimiento se rige por las POBALINES y, en lo no previsto, supletoriamente por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y esta legislación no considera la figura de participación conjunta, por lo que no es posible aceptar propuestas de esta naturaleza.

Toda la documentación requerida en esta Licitación Pública Nacional deberá estar elaborada y dirigida a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, a la atención del Lic. Eduardo Enrique Ortiz Espinosa, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida 20 de Noviembre número 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, Código Postal 16050, teléfonos: 55-56 24 53 86 y 55-56 24 53 74, de igual forma deberán tener la referencia al número de esta Licitación Pública Nacional, a excepción de aquella que por su naturaleza no se pueda presentar en hojas membretadas de la empresa participante, sin embargo, deberá contar con todos los datos de identificación de la misma.

Toda la documentación deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, siempre escritas en idioma español y debidamente foliadas y rubricadas en todas sus hojas por la persona representante legal a excepción de aquellas hojas en las que aparezca el nombre completo de la persona representante legal en la cual deberá plasmar firma autógrafa completa, reiterándose que deberán entregarse en sobre único y cerrado de manera inviolable, por lo que, la documentación legal, propuesta técnica y oferta económica se deberán integrar en un solo sobre que deberá contener lo que se especifica en los siguientes puntos:

7.1 Documentación legal y administrativa.

A. (Personas Físicas y Morales) Copia del recibo de compra de las Bases de la Licitación.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

- B. **(Personas Morales)** Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y las actualizaciones que incidan en su objeto social en relación con este procedimiento, inscritas en el Registro Público de Comercio, con la cual demostrarán que su objeto social corresponde con la adquisición y contratación de los bienes y servicios requeridos.
- C. **(Personas Físicas)** Original o copia certificada y copia simple de la constancia de alta ante el Servicio de Administración Tributaria, de la SHCP, con la cual demostrarán que su objeto social corresponde con los bienes y servicios requeridos y/o recibo electrónico emitido por el sistema. Se aceptarán versiones electrónicas emitidas por el sitio web del SAT.
- D. **(Personas Físicas y Morales)** Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes, (R.F.C.). Se aceptarán versiones electrónicas emitidas por el sitio web del SAT.
- E. **(Personas Físicas y Morales)** Copia simple de comprobante de domicilio (recibo de luz, agua o teléfono) el cual no deberá tener una antigüedad mayor a 2 meses (se aceptará versión electrónica obtenida por la empresa vía página web).
- F. **(Personas Físicas y Morales)** De existir representante que suscriba las propuestas, original o copia certificada para cotejo y copia simple del poder notarial vigente de la persona representante legal de la persona participante para actos de administración, de dominio o especial para participar en procesos licitatorios. Para presentar la propuesta sólo se requiere mostrar una identificación oficial vigente, según lo dispuesto en la fracción I del punto 4, inciso d, del Lineamiento 9.2 de las POBALINES.
- G. **(Personas Físicas y Morales)** Original o copia certificada para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente de la persona representante legal de la persona participante. Únicamente se aceptará pasaporte, cédula profesional con fotografía y/o credencial para votar con fotografía.
- H. **(Personas Morales)** Copia simple de la declaración anual de 2021 y las parciales de enero a octubre de 2022 del pago del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.)
- I. **(Personas Físicas)** Copia simple de la declaración anual de 2021 y las parciales de enero a octubre de 2022 del pago del Impuesto Sobre la Renta, o documentación que acredite que no tiene obligación de presentar declaración.
- J. **(Personas Físicas y Morales)** Escrito original del licitante, en el cual manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados en el punto 1 del inciso c, del Lineamiento 9.2 de las POBALINES, **(Anexo 4)**.
- K. **(Personas Físicas y Morales)** Escrito original del licitante, en el que manifieste su conformidad con el contenido de estas Bases y de las aclaraciones derivadas del acto correspondiente, de conformidad al **(Anexo 5)**.
- L. **(Personas Físicas y Morales)** Escrito original del o la licitante, en el cual manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Lo anterior, con fundamento de lo dispuesto en la fracción XV del Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, **(Anexo 6)**.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

- M. Copia simple de la Constancia de inscripción ante el Instituto Mexicano del Seguro Social como empresa y de sus trabajadores y/o la cédula donde aparecen los registros del personal (original para cotejo), (**Anexo 7**).
- N. Original para cotejo y copia de la Constancia del Registro Público de Servicios Especializados (REPSE), tramitado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

7.2.- Propuesta Técnica

Se deberá presentar atendiendo lo solicitado en el Anexo Técnico (**Anexo 1**), en la cual se realizará una descripción detallada de los bienes y servicios por adquirir y contratar, que deberá considerar todas las características de los bienes y servicios ofertados, sin indicar costo, debidamente rubricadas en todas sus hojas por la persona apoderada y/o representante legal a excepción de aquellas hojas en las que aparezca el nombre completo del representante legal en la cual deberá plasmar firma autógrafa completa, además de incluir la siguiente Información:

- 1) Propuesta técnica de los bienes y servicios objeto de esta Licitación, elaborada en papel membretado del licitante, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico (**Anexo 1**) (**Partidas 1, 2, 3 y 4**).
- 2) Currículum del licitante, en el cual señale a sus clientes más importantes con nombre, domicilio, número telefónico y nombre del responsable.
- 3) Escrito del licitante por medio del cual se compromete, en caso de ser adjudicado, a ser el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, respecto del personal que ocupe con motivo de los servicios materia del presente procedimiento, por lo que éste no tendrá relación contractual con “**LA AUDITORÍA**”; en caso de existir reclamación en este sentido, el prestador del servicio que resulte adjudicado estará obligado a responder por “**LA AUDITORÍA**”, de cualquier juicio o responsabilidad derivada de los servicios relacionados en el contrato, asimismo, se obliga a resarcir a “**LA AUDITORÍA**” de cualquier cantidad que erogue por su intervención en dichos juicios, de conformidad al **Anexo 7**.
- 4) Copia de la inscripción en el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, este requisito también podrá ser acreditado con la presentación del último listado SUA del mes de octubre de 2022, acompañado de su pago, así como la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, en los cuales se refleje el número de personas con que cuente el licitante.
- 5) Escrito del licitante por medio del cual se comprometa, en caso de ser adjudicado, a reponer los bienes de “**LA AUDITORÍA**” dañados por el personal de su empresa, en un período de tres días naturales contados a partir de la notificación del daño causado, así como de presentar póliza del seguro de responsabilidad civil, por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de considerar el I.V.A. (**Anexo 10**).
- 6) Escrito del licitante en el cual se compromete a que el costo del servicio que tenga que realizarse y que no esté contemplado en el Anexo Técnico (**Anexo 1**) de estas Bases, será previamente acordado y autorizado por escrito, por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de “**LA AUDITORÍA**”.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

- 7) Escrito del licitante, en el cual manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que los materiales a utilizar son de marca registrada y biodegradables.
- 8) Escrito por el cual el licitante adjudicado se compromete a que el costo de la mano de obra propuesto será a precio fijo durante la vigencia del contrato que se adjudique.
- 9) Escrito por el cual se compromete el licitante, a proporcionar el servicio de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 y de 14:00 a 21:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 horas.
- 10) Copia de los formatos DC-3 “Constancia de competencia o habilidades laborales” del personal que brinda el servicio, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 11) Copia de la constancia de la visita de las instalaciones.
- 12) El licitante deberá acreditar la capacidad para prestar el servicio mediante la presentación de al menos 5 contratos con características similares a los servicios requeridos por la convocante, de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico de estas Bases, con una antigüedad no mayor a cinco años, anexando la cancelación de las garantías de cumplimiento correspondiente a dichos contratos.

7.3 Propuesta económica

La propuesta económica deberá ser elaborada, de conformidad al formato que se adjunta como **Anexo 3** de estas Bases, en el cual se deberá describir la(s) partida(s) que cotiza(n) objeto de esta Licitación Pública Nacional, importes unitarios y totales en moneda nacional, así como la vigencia de la propuesta.

1. Las ofertas económicas deberán ser elaboradas en papel membretado del concursante, señalando el precio unitario hasta centésimos, como el subtotal y total cotizado por la(s) partida(s) que cotiza(n) objeto de la presente Licitación Pública Nacional, en moneda nacional, con número y letra, desglosando, en su caso los probables descuentos que pudieran otorgar y el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, (I.V.A.), en caso de existir diferencia en la propuesta económica, entre lo expresado en número y en letra, se tomará como válida la expresión en letra.
2. Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas.
3. Los precios ofertados deberán ser fijos, con una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de la fecha de entrega de las ofertas, y en caso de resultar adjudicado con el contrato para la adquisición de bienes o prestación de los servicios, deberán permanecer fijos durante la vigencia de éste.
4. Mencionar las condiciones de pago de acuerdo al punto 13 de estas Bases.
5. La propuesta económica deberá incluir la garantía de formalidad de la propuesta equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la misma antes de I.V.A., de conformidad a lo indicado en el punto 14.1 de estas Bases.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

La omisión de alguno de los requisitos que afecte la solvencia de la propuesta, será motivo para desechar la propuesta técnica y económica.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas presentadas podrán ser modificadas o negociadas.

7.4.- Otros Requisitos

La documentación señalada en los incisos B, C, D, F y G del punto 7.1 deberá presentarse además en original o copia certificada para cotejo, misma que será devuelta a los Licitantes en el acto de apertura de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa, y de propuestas técnicas y económicas. Esta documentación legal también deberá ser presentada dentro del sobre único de las propuestas.

Nota importante: Será considerada como causa de descalificación que la copia simple no sea la misma del original o copia certificada que se presenta y que derivado del cotejo no correspondan entre sí, a excepción de lo dispuesto en el numeral 7.4.9 y el punto 6 del Lineamiento 9.2 de las POBALINES.

8. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

8.1 Desarrollo del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas

Los Licitantes entregarán el sobre único cerrado de manera inviolable, el cual se abrirá y se procederá a revisar cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa; las propuestas técnicas y económicas; desechándose aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.

En el acto de apertura y revisión de la documentación legal y administrativa y de propuestas técnicas y económicas, el representante legal, en caso de no poder asistir al acto antes señalado, podrá designar a un tercero en cuyo caso no será requisito para aceptar la entrega de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial, en términos de lo dispuesto en la fracción I del punto 4 del inciso d, del Lineamiento 9.2 de las POBALINES .

Lo anterior, en el entendido de que, la participación de la persona que presente propuestas, estará limitada a la sola presentación de las mismas, ya que no podrá efectuar aclaraciones o precisiones sobre éstas por no contar con los poderes correspondientes a dicho supuesto.

8.2 Desarrollo del Acto de emisión del fallo

La Convocante emitirá un dictamen debidamente signado por el titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, que contendrá el análisis detallado de la documentación legal y administrativa, así como de las propuestas técnicas y económicas y se comunicará su resultado a los Licitantes.

El resultado del dictamen, deberá estar debidamente fundado y motivado, señalando detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose en su caso las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes y servicios objeto de la Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

Las o los Licitantes, una vez leído el dictamen que fundamenta el fallo, podrán realizar varias ofertas mediante formato que para el efecto proporcione la Convocante **Anexo 11** con el objeto de obtener un precio más bajo por los servicios objeto de este procedimiento, en beneficio de la Convocante, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica, dicha oferta podrá presentarla únicamente la persona que cuente con poder general para actos de administración y/o dominio o especial para participar en licitaciones, lo que deberá acreditar en el mismo acto, en términos de lo en el punto 5, inciso d) del lineamiento 9.2 de las POBALINES .

En este sentido se precisa que la Convocante con la finalidad de garantizarle a **“LA AUDITORÍA”** las mejores condiciones de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, respecto de las contraofertas presentadas, en base a los estudios de mercado del área solicitante determinará hasta qué punto de la puja se mantienen las mejores condiciones en correlación al precio y calidad de los servicios solicitados, lo anterior en atención de lo dispuesto en lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en relación de lo dispuesto en numeral 6.1.7 y la fracción III del punto 5, inciso d) del Lineamiento 9.2 de las POBALINES .

Derivado de lo anterior y si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, **“LA AUDITORÍA”**, aplicará lo indicado en el punto 10 de estas Bases de Licitación.

Una vez determinado el (los) licitante (s) que haya (n) propuesto el precio más bajo por los servicios requeridos objeto de este procedimiento y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose fotocopia a los asistentes y se notificará a los que no hubieran asistido.

De cada evento se levantará un acta que será rubricada y firmada por la Convocante, por los Licitantes asistentes, por los representantes de la Contraloría General y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de **“LA AUDITORÍA”**. La falta de firma en las mismas de alguno de los Licitantes, no invalida dichos actos.

El acta que se levante deberá estar debidamente fundada y motivada y se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que fueron aceptadas, indicando en su caso, el nombre del o los Licitantes que presentaron las mejores propuestas.

La documentación legal y administrativa, y las propuestas técnicas y económicas rechazadas se devolverán a los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, previa solicitud por escrito del participante.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

9.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

9.1 Responsable de la evaluación técnica

Las evaluaciones de las propuestas técnicas serán elaboradas por el área requirente, mediante el análisis detallado de las propuestas el cual deberá estar debidamente fundado y motivado en su determinación, sea ésta positiva o negativa respecto de la aceptación o desechamiento de las propuestas evaluadas. De conformidad con la Ley, en ningún caso, podrán utilizarse mecanismos de puntos y porcentajes.

9.2 Evaluación económica

Se utilizará cuadro comparativo de precios para evaluar en forma equivalente las propuestas económicas, por lo tanto, la adjudicación del Contrato se hará a la propuesta con el precio solvente más bajo que reúna las mejores condiciones técnicas y garanticen satisfactoriamente la calidad y oportunidad de los bienes y servicios propuestos, objeto de este procedimiento.

9.3 Elementos adicionales de evaluación

En caso necesario y con la finalidad de constatar la información presentada por los Licitantes “**LA AUDITORÍA**”, a través del área técnica requirente, podrá solicitar información, de Entidades, Organismos e Instituciones Gubernamentales, así como de Asociaciones y organizaciones de Carácter Civil debidamente constituidas y reconocidas que le puedan proporcionar información adicional para la correcta evaluación de las propuestas presentadas.

10.- CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando dos o más propuestas reúnan las mismas condiciones legales, técnicas y económicas, se adjudicará el Contrato al participante que ofrezca mejores condiciones adicionales a las mínimas establecidas en las Bases, con relación a los bienes y servicios objeto de este procedimiento.

En caso de persistir el empate en las propuestas que reúnan las mismas condiciones, se adjudicará tomando en consideración la oferta solvente más baja por partida.

11.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Se descalificará(n) a la(s) personas(s) físicas o moral(es) licitante (s) que incurra(n) en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con cualquiera de los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases y documento(s) técnico(s) de la presente Licitación que afecten la solvencia de la propuesta.
- b) Presentarse después de la hora señalada para dar inicio al acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa de propuestas técnicas y económicas.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(es) para elevar los precios de los servicios objeto de la Licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

ventaja sobre los demás licitantes.

- d) La omisión de alguno de los requisitos que afecte la solvencia de la propuesta, será motivo para desechar la propuesta técnica y económica.
- e) Por el incumplimiento de algunas de las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación, salvo en aquellos casos, en que estos no afecten en lo sustancial el contenido de las propuestas y que no propicien error o confusión para valoración de las mismas por parte de la Convocante.
- f) No cumplir específicamente con alguno de los requisitos solicitados en el punto 7.4 de las Bases de Licitación.
- g) Si el porcentaje de la Fianza de sostenimiento no es acorde al solicitado en el punto conducente de las presentes Bases de Licitación.
- h) La omisión en su caso de alguno de los requisitos o acuerdo(s) que derivado de la Junta de Aclaraciones a las Bases se llegan a formalizar con el acta de dicho acto, en el entendido de que dichas modificaciones no significaran cambios sustanciales a lo originalmente solicitado Si el porcentaje de la fianza de sostenimiento no cumple con el porcentaje solicitado.
- i) Cualquier otra violación a la normatividad establecida en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la ASCM.

12.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La o el representante legal del licitante que haya resultado adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación que se le haga por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales una vez que cuente con la suficiencia presupuestal del ejercicio 2023, conforme a lo señalado en el punto 2.14 de estas Bases. Para dicha firma y formalización del contrato deberá presentarse en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicadas en la planta baja del edificio sede de “**LA AUDITORÍA**” localizado en Avenida 20 de noviembre número 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Código Postal, 16050, en la Ciudad de México, en un horario de 09:30 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar a la firma del Contrato, la garantía de cumplimiento de los mismos, equivalente al 10% (diez por ciento), sin incluir I.V.A. del monto adjudicado, en el área y ubicación señalada en el párrafo anterior, de conformidad a lo indicado en el punto 14.2 de estas Bases, la póliza de seguro solicitada en el punto 4 de las Bases de Licitación.

Asimismo, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar la constancia de inscripción ante el IMSS, del personal con el cual prestará el servicio objeto de la presente licitación, a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión del fallo.

El prestador del servicio adjudicado tendrá la obligación de remitir copia del formato generado por el Sistema Único de Autodeterminación (SUA) de manera mensual dentro de los primeros 5 (cinco) días

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

posteriores a los días 17 (diecisiete) de cada mes.

13.-CONDICIONES DE PAGO

La Convocante realizará el pago de los servicios objeto de esta Licitación, una vez recepcionada la entrega de las facturas correspondientes, a más tardar a los 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la factura debidamente requisitada, previa aceptación de conformidad de los servicios por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de “**LA AUDITORÍA**”.

El pago se efectuará por medio de transferencia electrónica, para tal efecto el licitante que resulte adjudicado con el Contrato respectivo, a la firma de éste deberá presentar en hoja membretada de su representada y firmada por el representante legal, los datos de la cuenta bancaria a la cual se realizará la transferencia señalando los siguientes:

1. Número de cuenta
2. Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) de 18 dígitos
3. Banco de la cuenta
4. Entidad
5. Sucursal bancaria;
6. Nombre del contacto y teléfono en el cual se puede verificar la transferencia de los recursos;
7. Correo electrónico del contacto y
8. Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

14.-GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

14.1.- Para Garantizar la formalidad de las propuestas

La garantía relativa a la formalidad de las propuestas será entregada por el licitante dentro del sobre único que contiene la propuesta, por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento), del monto total de su propuesta económica sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de la “Auditoría Superior de la Ciudad de México”, mediante cheque certificado o de caja, billete de depósito o fianza expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada, en los términos del **ANEXO 9** de estas Bases.

Esta garantía será devuelta a los licitantes que no resulten adjudicados en esta Licitación Pública Nacional, a partir de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión del fallo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de “**LA AUDITORÍA**”.

14.2.- Para garantizar el cumplimiento del contrato

El licitante que resulte adjudicado deberá canjear la garantía de formalidad de la propuesta, por una garantía de cumplimiento del Contrato, mediante cheque certificado o de caja, billete de depósito o fianza expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada, en los términos del **(ANEXO 9)** de estas Bases.

Esta garantía deberá ser expedida por el importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato antes de I.V.A., a favor de la “Auditoría Superior de la Ciudad de México”.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

La garantía a que alude este punto se retendrá al licitante hasta el cumplimiento total de las condiciones establecidas en el Contrato, transcurrido dicho plazo el licitante podrá solicitar por escrito la liberación de la garantía, ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de “**LA AUDITORÍA**”, esta garantía podrá ser devuelta a partir del día siguiente en que se haya cumplido el objeto de su expedición.

15.- APLICACIÓN DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

Se hará efectiva la garantía relativa a la formalidad de las propuestas cuando:

Los licitantes retiren sus propuestas una vez iniciado el acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y de propuestas técnicas y económicas y hasta la firma del Contrato.

El licitante adjudicado no firme el Contrato correspondiente en la fecha convenida por cualquier causa imputable a él.

16.- PENAS CONVENCIONALES

La pena que se aplicará por atrasos en el inicio oportuno del servicio adjudicado será equivalente al 2% (dos por ciento), por cada día de atraso, aplicada sobre el monto de los servicios no ejecutados, sin I.V.A. y sin exceder el importe de la garantía de cumplimiento del Contrato. Una vez agotado éste, se hará exigible la garantía, de conformidad con el punto 4, del lineamiento 9.13 de las POBALINES.

17.- APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del Contrato cuando se presente, entre otros, alguno de los siguientes casos:

- I. El licitante no cumpla a entera satisfacción con las condiciones pactadas en el Contrato que le fue adjudicado y éste le sea rescindido administrativamente.
- II. Si no cumple con la ejecución oportuna de los servicios contratados.
- III. Una vez agotado el 10% (diez por ciento), del Contrato por las penas convencionales se hará efectiva la garantía.

La aplicación de penas convencionales se hará mediante notas de crédito, a favor de “**LA AUDITORÍA**”, o en efectivo.

18.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

“**LA AUDITORÍA**” sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado de manera anticipada el Contrato de los servicios objeto de la presente Licitación, cuando concurren razones de interés general o causas de fuerza mayor.

19.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La Convocante podrá rescindir administrativamente el Contrato, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- I. Por el incumplimiento de alguna de las condiciones y obligaciones estipuladas en el Contrato

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

adjudicado.

- II. El o la licitante no inicie oportunamente los servicios objeto del presente procedimiento a entera satisfacción y de conformidad a las condiciones pactadas en el Contrato y por lo tanto se le apliquen las penas convencionales hasta por el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato antes de I.V.A., de conformidad con el punto 4 del lineamiento 9.13 de las POBALINES.
- III. Cuando concurren razones de interés general o causas de fuerza mayor.

20.- PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

20.1.-Plazo de la iniciación del procedimiento

El plazo para iniciar el proceso de rescisión administrativa será dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguiente al que se haya agotado el monto límite de las penas convencionales.

20.2 Inicio de la Rescisión Administrativa

La Convocante de conformidad al plazo establecido para dar inicio a la rescisión administrativa del Contrato, notificará mediante escrito al licitante del incumplimiento en que haya incurrido, para que éste, en un término de 3 (tres) días hábiles siguientes contados a partir de la notificación, exponga por escrito lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que estime convenientes.

20.3 Desahogo de pruebas y alegatos

Concluido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes, se emitirá un acuerdo en el que se fijará la hora, fecha y lugar para el desahogo de pruebas y alegatos, la cual deberá celebrarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al que se dictó el acuerdo.

En caso de que el licitante en el plazo establecido no presente escrito en el que exponga lo que a su derecho convenga, o presentado éste, no ofrezca pruebas, precluye el derecho de hacerlo.

20.4 Formalización de la Audiencia de Desahogo

De la Audiencia de Desahogo que se realice, se levantará acta circunstanciada, misma que será firmada por los que en ella intervinieron.

20.5 Resolución

La resolución se dará al término de la audiencia o en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, la cual deberá estar debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente al licitante por escrito.

21.- CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Convocante podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- I. Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- II. Si se comprueba la existencia de cualquier tipo de arreglo entre licitantes, para elevar los

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

precios del servicio objeto de esta licitación o si a juicio de la Convocante existen irregularidades graves.

- III. Cuando existan circunstancias que afecten los intereses de “**LA AUDITORÍA**”, o que los servicios objeto de este procedimiento, dejen de ser útiles para los fines con que fueron requeridos.

22.- SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN

- I. Cuando se presuma la existencia de circunstancias graves que afecten los intereses de “**LA AUDITORÍA**”, se podrá suspender la licitación en forma temporal o definitiva, para estos casos, se avisará por escrito a todos los licitantes.
- II. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los licitantes.

23.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Se declarará desierta la Licitación cuando:

- I. Ningún licitante haya adquirido las Bases.
- II. No se presente propuesta por alguno de los o las Licitantes.
- III. Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación y apertura de propuestas.
- IV. Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en las presentes Bases o sus precios no fueran aceptables.
- V. Si en la etapa de la revisión cuantitativa, ninguno de los Licitantes cumple con el total de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

24.- INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

24.1 Vigilancia y supervisión del procedimiento de Licitación Pública Nacional

La Contraloría General intervendrá en el proceso de Licitación para verificar que se cumpla con la normatividad aplicable en la materia.

Las presentes Bases de Licitación, así como el procedimiento para llevar a cabo las mismas se fundamentan en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la ASCM, y supletoriamente en lo no previsto por éstas, en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

24.2 Lugar y forma para presentar Inconformidades

Las o los licitantes afectados por cualquier acto o resolución emitida en los procedimientos de la Licitación Pública, podrán interponer ante la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, dentro de un término de 5 días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, el Recurso de Inconformidad, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de conformidad con la fracción XXVI del punto 1 del inciso b) del numeral 2 del Lineamiento 9.2 de las POBALINES.

Los o las licitantes podrán presentar dicho recurso de inconformidad ante la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, en el domicilio ubicado en Avenida 20 de Noviembre

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

número 700, 3er piso, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Código Postal 16050, de la Ciudad de México; por actos u omisiones que se hayan cometido en la realización de esta licitación; que a su juicio consideren irregulares y afecten sus derechos.

25 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado “Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México”, el cual tiene su fundamento en el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, artículo 25, fracciones I y IX, cuya finalidad es contar con los datos y documentación legal proporcionada por las personas físicas y/o personas representantes legales de las personas morales que participan en los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y, en su caso, como proveedores de bienes y servicios de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

La persona Responsable del “Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México” es el Lic. Eduardo Enrique Ortiz Espinosa, persona titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la revocación del consentimiento es Av. 20 de Noviembre número 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, México, C.P. 16050.

El texto completo del Aviso de Privacidad del “Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México” puede ser consultada en la página web www.ascm.gob.mx.

26.- DE LAS NOTIFICACIONES

Con relación al presente procedimiento y a efecto de agilizar la comunicación y las posibles notificaciones que sobre este procedimiento se pudiera generar durante el desarrollo del mismo, se estipula que todos los y los Licitantes deberán proporcionar una dirección tanto física como electrónica, para oír y recibir todo tipo de comunicaciones y notificaciones que como se ha mencionado deriven del presente procedimiento.

CIUDAD DE MÉXICO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

**EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES**

LIC. EDUARDO ENRIQUE ORTÍZ ESPINOSA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

ANEXO 1

(Anexo Técnico)

PARTIDA 1: "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA ASCM 2023"

UBICACIÓN Y SUPERFICIES

Edificio Sede: Av. 20 de Noviembre No. 700, Col. Huichapan Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México.

SUPERFICIE M2		ÁREA
1,645		PLANTA BAJA
2,121		PRIMER PISO
1,608		SEGUNDO PISO
1,662		TERCER PISO
1,278		ESTACIONAMIENTO Y ACCESOS
402		EXPLANADA
TOTAL INCLUYE SUPERFICIE ALFOMBRADA	8,716	
SUPERFICIE ALFOMBRADA M2		ÁREA
565		PLANTA BAJA
1,058		PRIMER PISO
764		SEGUNDO PISO
550		TERCER PISO
TOTAL	2,937	

Edificio Anexo: Av. México No. 1515, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México

SUPERFICIE M2	ÁREA
1,285	CANCHA FUTBOL
758	EDIFICIO DE CAPACITACIÓN
984	ARCHIVO GENERAL
56	BAÑOS Y VESTIDORES
56	PATIO SERVICIO (CALEN. Y BOMB.)
2,940	ESTACIONAMIENTO Y ACCESOS
8	CASETA VIGILANCIA
TOTAL	6,087

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y FRECUENCIAS

CLAVES DE FRECUENCIA					
1	DIARIO	30	MENSUAL	360	ANUAL
3	CADA 3 DÍAS	60	BIMESTRAL	CVR	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
7	SEMANAL	90	TRIMESTRAL		
16	QUINCENAL	180	SEMESTRAL		

ACTIVIDAD	FRECUENCIA:								
	1	3	7	16	30	60	90	180	CVR

MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA

LIMPIEZA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINAS	X								X
LIMPIEZA DE SILLAS Y SILLONES	X								
LIMPIEZA PROFUNDA DE MUEBLES DE TELA-SILLONES			X						
LIMPIEZA DE CUADROS Y ARTÍCULOS ORNAMENTALES	X								
LIMPIEZA DE CESTOS Y CENICEROS ARENEROS									3 VECES AL DÍA
LAVADO DE CESTOS Y CENICEROS ARENEROS			X						
LIMPIEZA DE SALAS DE JUNTAS Y CONFRONTAS	X								X
LAVADO DE ARENA DE CENICEROS ARENEROS					X				X
CAMBIO DE ARENA A CENICEROS ARENEROS									X
LIMPIEZA DE EXTINTORES E HIDRANTES	X								X
LIMPIEZA DE COCINETAS Y CUBOS CON TARJAS	X								
LIMPIEZA DE REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO				X					
LIMPIEZA DE REFRIGERADORES, ENFRIADORES-CALENTADORES DE AGUA Y FRIGOBARES	X								X
COLOCACIÓN DE GARRAFÓN DE AGUA PURIFICADA EN ENFRIADORES-CALENTADORES DE AGUA DE CADA PISO	X								X
LIMPIEZA DE PISO DE DUELA EN LA DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA	X								X
PULIDO Y ENCERADO DE PISO DE DUELA EN LA DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA									X
LAVADO DE ESCALERAS, PISOS Y ZOCLOS EN TODO EL INMUEBLE			X						
MOPEADO Y/O TRAPEADO DE PISOS DE LOSETA INTERCERÁMICA	X								X
BARRIDO Y TRAPEADO DE ESCALERAS	X								X
ASPIRADO DE ALFOMBRAS	X								X
LIMPIEZA A FONDO DE PISOS, ALFOMBRAS, LOSETA INTERCERÁMICA			X						
DESMANCHADO DE ALFOMBRAS									X
LAVADO DE ALFOMBRAS					X				X
LAVADO PROFUNDO DE ALFOMBRAS CON EQUIPO DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AGUA Y DESINFECTADO								X	

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

CLAVES DE FRECUENCIA					
1	DIARIO	30	MENSUAL	360	ANUAL
3	CADA 3 DÍAS	60	BIMESTRAL	CVR	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
7	SEMANAL	90	TRIMESTRAL		
16	QUINCENAL	180	SEMESTRAL		

ACTIVIDAD	FRECUENCIA:								
	1	3	7	16	30	60	90	180	CVR

SANITARIOS

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS GENERALES DE HOMBRES Y MUJERES DE TODO EL INMUEBLE, INCLUYE ESPEJOS Y ACCESORIOS (3 VECES AL DÍA) COLOCACIÓN DE PAPEL SANITARIO, JABÓN, TOALLAS Y AROMATIZANTES EN BAÑOS GENERALES Y PRIVADOS	X								X
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS PRIVADOS, INCLUYE ESPEJOS Y ACCESORIOS (2 VECES AL DÍA)	X								X
LIMPIEZA PROFUNDA Y PULIDO DE PISOS DE BAÑOS PRIVADOS			X						X
LIMPIEZA PROFUNDA DE BAÑOS GENERALES			X						X

ELEVADORES

LIMPIEZA DE ELEVADOR	X								X
PULIDO DEL PISO DE ELEVADORES (SÁBADO)				X					

PAREDES, PUERTAS, CANCELERÍA Y VIDRIOS INTERIORES

LIMPIEZA DE CANCELES INTERIORES EN TODO EL INMUEBLE, INCLUYE EXTERIORES A NIVEL DE BANQUETA	X								X
LIMPIEZA DE CANCELES Y PUERTAS DE TODO EL INMUEBLE	X								
LAVADO DE PAREDES DE TODO EL INMUEBLE									X
LIMPIEZA DE PERSIANAS DE PVC (SÁBADO)			X						
LAVADO DE VIDRIOS INTERIORES (SÁBADO)			X						
LAVADO DE VIDRIOS EXTERIORES (SÁBADO)					X				

ÁREAS ABIERTAS

LIMPIEZA DE BANQUETAS, ANDADORES Y ZONA PERIMETRAL	X								
LIMPIEZA DE ESTACIONAMIENTOS	X								
LIMPIEZA DE TERRAZAS	X								
BARRIDO DE AZOTEAS					X				
LAVADO DE TERRAZAS			X						
LAVADO DE DOMO					X				X
LAVADO DE FUENTE			X						X
LIMPIEZA DE CASETA DE VIGILANCIA INCLUYE BAÑO	X								

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

**REQUERIMIENTOS DE RECURSOS HUMANOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES,
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.**

Para realizar todas las tareas descritas en este anexo, el prestador del servicio deberá proporcionar la siguiente plantilla de personal:

DESCRIPCIÓN	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TOTAL
SUPERVISOR	1	1	2
AYUDANTE	0	0	0
JARDINERO	2	0	2
ASEADOR	15	6	25

El personal deberá estar debidamente uniformado, equipo, herramienta y material suficiente y necesario para la realización del servicio a plena satisfacción de la auditoría.

El licitante adjudicado deberá presentar plantilla del personal con el que prestará el servicio.

COBERTURA DEL SERVICIO.

La cobertura del servicio será de 7:00 a las 14:00 horas y de las 14:00 a las 21:00 horas en dos turnos de lunes a viernes. El sábado, todo el personal laborará de 7:00 a 14:00 horas. Deberán estar limpias todas las áreas de oficinas y baños generales a más tardar a las 9:00 a. M.

La prestación del servicio se realizará en dos turnos, por lo tanto, no se permitirá doblar turno, con el propósito de evitar traslapes en el horario. Para tal efecto se requiere un supervisor por turno. Solo para el supervisor se permitirá doblar turno.

EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES.

La auditoría requiere el equipo adecuado y suficiente, así como el suministro de herramientas y materiales necesarios para mantener en óptimas condiciones de limpieza e higiene las instalaciones. Presentar relación de equipo (tales como: aspiradoras industriales y pulidoras), herramienta y materiales.

Para el caso de insumos como: detergentes desinfectantes, shampoo para alfombras, pulidor de madera, bolsas para basura y guantes, entre los demás que se requieran para el desarrollo de las actividades, indicar cantidades mensuales a suministrar y marca de los mismos.

NOTA:

El mantenimiento de equipo y herramienta será por cuenta del prestador del servicio.

EQUIPO REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA

Consecutivo	Concepto	U.M.	Cantidad	Marca*/
1	Aspiradora	PZS	4	A DEFINIR
2	Pulidora para pisos	PZS	2	A DEFINIR
3	Lava Alfombras	PZS	2	A DEFINIR
4	Hidrolavadora	PZS	1	KARCHER
5	Extensión eléctrica 40 mts.	PZS	2	TRUPER

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

*/ Son las marcas que se utilizan actualmente.
Este listado es enunciativo y no limitativo.

La empresa proporcionará la mano de obra, todos los materiales y equipo necesarios que se requieran para otorgar el servicio, con una frecuencia mensual o cuando sea necesario, se deberán emplear productos no tóxicos al ser humano y con efecto residual de al menos 30 días.

PARTIDA 2: “SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS 2023”

El lavado de las cisternas, tinacos y tanque elevado se deberá realizar utilizando hidrolavadoras de alta presión para eliminar partículas sueltas, aspersión de productos desinfectantes y sanitizantes 100% biodegradables y ecológicos de alta espuma para remover la suciedad, moho, algas y bacterias mediante un cepillado profundo con cepillos de cerdas de diferente dureza para desincrustar efectivamente los sedimentos en el interior, realizando el retiro del agua sobrante mediante bombas propias.

UBICACIÓN Y SUPERFICIES.

Edificio Sede: Av. 20 de Noviembre No. 700, Col. Huichapan Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México

DESCRIPCIÓN		CAPACIDAD M3
CISTERNA	2	43.3 M3 C/U
TINACO ELEVADO	1	9 M3
TOTAL		95.6 M3

Cisterna: largo 8.6, ancho 2.4, alto 2.1 Total = 43.3 m3

Recubrimiento del tinaco elevado: 2.4 x 4.3 x 0.87 = 9 m3

Edificio Anexo: Av. México No. 1515, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México

DESCRIPCIÓN		CAPACIDAD M3
CISTERNA	1	44 M3
TANQUE DE FONDO	1	30 M3
TINACO PALAPA	1	1.1 M3
TINACOS ARCHIVO	2	1.1 M3 C/U
TINACO CASETA	1	0.3 M3
TOTAL	6	77.6 M3

Cisterna entrada triangular: $10.5 \times 4 \times 2 = 44 \text{ m}^3$

Tanque fondo: $4.78 \times 2.9 \times 2.2 = 30 \text{ m}^3$

Tinaco elevado palapa: 1.1 m3

Tinacos elevados archivo: 2.2 m3

Tinaco Caseta: 0.3 m3

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

La empresa proporcionará la mano de obra, todos los materiales y equipo necesarios que se requieran para otorgar el servicio 2 veces durante la vigencia del contrato, se deberán emplear productos de alto poder bactericida y con efecto residual de al menos 30 días, el horario de servicio será fuera del horario normal de oficina y en fines de semana.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y FRECUENCIAS

CLAVES DE FRECUENCIA				
1	DIARIO	30	MENSUAL	360 ANUAL
3	CADA 3 DÍAS	60	BIMESTRAL	CVR CADA VEZ QUE SE REQUIERA
7	SEMANAL	90	TRIMESTRAL	
16	QUINCENAL	180	SEMESTRAL	

ACTIVIDAD	FRECUENCIA:								
	1	3	7	16	30	60	90	180	CVR

SISTERNAS, TINACOS Y TANQUE ELEVADO

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS INSPECCION DE ESTRUCTURA DE CISTERNAS, ASPIRACION DE RESIDUOS CON EQUIPO DE ALTA SUCCION, LAVADO Y DESINFECCION DE PAREDES TECHO Y PISO								X	X
LIMPIAR EL FONDO, PAREDES, TAPAS DE CISTERNAS Y TINACOS(2 VECES AL AÑO) MEMORIA FOTOGRAFICA DEL ANTES Y DESPUES								X	X
LIMPIEZA PROFUNDA Y SEPILLADO DE PISOS Y PAREDES DE CISTERNAS Y TINACOS SIN TIRAR AGUA								X	X
LIMPIEZA PROFUNDA DE CISTERNAS, TINACOS Y TANQUE ELEVADO								X	X

PARTIDA 3: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA 2023”

Cons.	Concepto	U.M.	Cantidad	Periodicidad	Marca*/
1	Papel Higiénico en bobina tamaño Jumbo 500. Hoja doble. Presentación en Caja con 6 rollos.	CAJA	40	Mensual	FAPSA
2	Papel toallero color blanco para despachador de 180 mts. de largo por 37 cm de ancho (mínimo 75% de fibras recicladas) caja con 6 rollos.	CAJA	40	Mensual	FAPSA
3	Blem	PZAS	24	Mensual	PLEDGE
4	Guantes de hule	PARES	40	Mensual	VITEX
5	Franela gris y blanca	MTS	30	Mensual	CARPE
6	Mechudos	PZAS	30	Mensual	CARPE
7	Aroma no rebajado	LTS	50	Mensual	GLERIS MAYO
8	Multiusos no rebajado	LTS	200	Mensual	GLERIS MAYO
9	Cloro no rebajado	LTS	100	Mensual	GLERIS MAYO
10	Pinol no rebajado	LTS	100	Mensual	GLERIS MAYO
11	Tapete para mingitorio	PZAS	5	Mensual	3 WIESE
12	Bolsa de plástico para basura de 1.20 * 0.90	KGS	40	Mensual	PUMSA
13	Bolsa de plástico para basura de 0.90 * 0.60	KGS	30	Mensual	PUMSA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

14	Shampoo para lavar vidrios	LTS	15	Mensual	WINDEX
15	Aceite para muebles rojo de 480 ml	BOTES	8	Mensual	3 EN 1
16	Escobas de mijo	PZAS	4	Mensual	SAN JOSE
17	Escobas de plástico	PZAS	4	Mensual	SAN JOSE
18	Shampoo para lavar alfombras	LTS	3	Mensual	GLERIS MAYO
19	Detergente en polvo	KGS	10	Mensual	ROMA
20	Master para vidrios 40 cms	PZAS	4	Mensual	NACIONAL
21	Recogedores de plástico	PZAS	4	Mensual	NACIONAL
22	Atomizadores	PZAS	3	Mensual	CHRISALIM
23	Moop con base	PZAS	2	Mensual	NACIONAL
24	Cubeta de plástico	PZAS	7	Mensual	NACIONAL
25	Sarricida	LTS	9	Mensual	PRODELI
26	Jerga	MTS	5	Mensual	CARPE
27	Cepillo de plancha	PZAS	5	Mensual	PERICO
28	Jaladores para piso	PZAS	3	Mensual	ARCO IRIS
29	Fibra verde	PZAS	12	Mensual	SCOTCH BRITE
30	Espátulas	PZAS	5	Mensual	OCAMPO
31	Líquido quita chicles	LTS	1	Mensual	GLERIS MAYO
32	Bomba para W.C.	PZAS	3	Mensual	NACIONAL
33	Disco canela	PZS	1	Mensual	3M
34	Disco verde	PZS	1	Mensual	3M
35	Escoba de vara	PZAS	6	Mensual	

*/ Son las marcas que se utilizan actualmente, el licitante ganador podrá optar por proporcionar bienes de igual calidad o superior, siempre y cuando estos sean de marca registrada y comercial.

Este listado es enunciativo y no limitativo.

La empresa proporcionará dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes todos los materiales y equipo necesarios que se requieran para otorgar el servicio de limpieza, con una frecuencia mensual, se deberán emplear productos no tóxicos al ser humano.

PARTIDA 4.- “ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS HIDROSANITARIOS 2023”

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD ANUAL	PERIODICIDAD	CODIGO DE PIEZA
1.- Émbolo armado 6L.	Pieza	* Émbolo de color azul de 6.0 litros de descarga de agua, para fluxómetro de W.C.	15	Una sola entrega	SF-719
2.- Émbolo armado 3L.	Pieza	* Émbolo de color rojo de 3.0 litros de descarga de agua, para fluxómetro de W.C. (edificio de capacitación).	15	Una sola entrega	SF-774
3.- Eliminador de batería 115/230 Vac 6 V DC.	Pieza	* Eliminador para fluxómetro automatizado.	20	Una sola entrega	SV-36
4.- Asiento con perno para émbolo.	Pieza	* Asiento con perno para émbolo de fluxómetro electrónico.	15	Una sola entrega	SF-002

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

5.- Perno actuador para fluxómetro electrónico.	Pieza	* Perno actuador ubicado dentro del cople interno del fluxómetro electrónico.	10	Una sola entrega	SF-157
6.- Sensor p/fluxómetro.	Pieza	* Sensor electrónico para llave monomando.	20	Una sola entrega	SF-555
7.- Kit de empaques para botón.	Pieza	* Empaques de botón accionador para fluxómetro	7	Una sola entrega	SF-761
8.- Kit de empaques para carcaza.	Pieza	* Empaques para carcaza para fluxómetro.	10	Una sola entrega	SF-760
9.- Kit émbolo para fluxómetro.	Pieza	* Kit émbolo para fluxómetro electrónico.	20	Una sola entrega	SF-054
10.- Goma llantita.	Pieza	* Goma llantita para fluxómetro electrónico.	30	Una sola entrega	RF-341
11.- Estopero armado con cuerda	Pieza	* Palanca actuadora de descarga de agua para W.C.	10	Una sola entrega	SF-110
12.- Llave de retención.	Pieza	* Mecanismo de cierre de flujo de agua para fluxómetro.	15	Una sola entrega	SF-015-C
13.- Kit de llave de retención.	Pieza	* Empaques para mecanismo de cierre de retención.	10	Una sola entrega	SF-055
14.- Manija armada para fluxómetro.	Pieza	* Manija armada para fluxómetro de W.C.	10	Una sola entrega	SF-106
15.- Botón para fluxómetro.	Pieza	* Botón accionador mecánico para fluxómetro	10	Una sola entrega	SF-586
16.- Tuerca spud para fluxómetro.	Pieza	* Ubicada en la unión del fluxómetro a la descarga de agua hacia el W.C.	20	Una sola entrega	SX-SF-648
17.- kit de empaques para tuerca spud.	Pieza	* Ubicada en la unión del fluxómetro al W.C.	10	Una sola entrega	RF-590
18.- Electroválvula.	Pieza	* Equipo para lavamanos.	15	Una sola entrega	SV-359
19.- Válvula check completa.	Pieza	* Equipo para lavamanos.	15	Una sola entrega	SV-504
20.- Conector flexible para llave monomando 3/8" X 1/2".	Pieza	* Equipo para lavamanos.	30	Una sola entrega	SV-487
21.- Despachador de toalla en rollo.	Pieza	Dispensador de palanca para toalla en rollo.	40	Una sola entrega	
22.- Despachador de papel higiénico.	Pieza	Dispensador tipo bobina de papel higiénico para W.C.	40	Una sola entrega	
23.- Despachador de jabón líquido.	Pieza	Dispensador para jabón líquido de pared	40	Una sola entrega	
24.- Asiento para sanitario.	Pieza	Asiento elongado para taza fluxómetro sin tapa.	40	Una sola entrega	

* Se requiere que las refacciones sean línea Helvex por la compatibilidad de las mismas con las instalaciones actuales en los inmuebles de la ASCM, lo anterior de conformidad con lo señalado en el numeral 7.3.4 de las POBALINES.

- Los conceptos 21, 22, 23 y 24 podrán ser accesorios de marca registrada.
- La entrega de las refacciones y accesorios será en una sola exhibición, durante los primeros 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

- Lugar de entrega: La entrega de las refacciones y accesorios hidrosanitarios se realizará en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Planta Baja del Edificio Sede con domicilio en Av. 20 de Noviembre No. 700, Col. Huichapan Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México.

Penas convencionales y deductivas

La Auditoría Superior de la Ciudad de México aplicará las penas convencionales y/o las deductivas como se señala a continuación, de conformidad con lo señalado en el lineamiento 9.13 de las POBALINES:

Penas Convencionales para Partida 1

Concepto	Penas Convencionales
a) Por la falta de entrega de la constancia de inscripción ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (a la formalización del contrato) del personal con que cuenta para la prestación del servicio	- Penalización del 5% (cinco por ciento) sobre el monto total mensual facturado (sin I.V.A.) por cada día de atraso a la presentación de la constancia.
b) Por la falta de entrega de la copia del formato generado por el Sistema Único de Autodeterminación (SUA), dentro de los 5 días posteriores a los días 17 (diecisiete) de cada mes, durante la vigencia del contrato	- Penalización del 5% (cinco por ciento) sobre el monto total mensual facturado (sin I.V.A.) por cada día de atraso a la presentación de la copia simple del formato.

Nota 1 para Partida 1:

Cuando “LA AUDITORÍA” advierta que en determinado mes el licitante adjudicado no cumplió con el pago de sus obligaciones obrero-patronales, podrá requerir al licitante adjudicado para que dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se formule dicho requerimiento exhiba el original y copia para cotejo del pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones de créditos, según corresponda; tanto del Instituto Mexicano del Seguro Social y como del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como la cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del sistema único de autodeterminación (SUA), para el periodo que al efecto le sea señalado; asimismo, cuando se advierta que algún elemento de la plantilla del personal asignado para la prestación del servicio, no se encuentre afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social, igualmente le será aplicable el requerimiento en comento, otorgando el mismo término de tres días hábiles siguientes a aquel en se haga del conocimiento del licitante adjudicado dicha situación para que manifieste lo que a su derecho corresponda y en su caso exhiba la documentación comprobatoria respectiva.

Notas 2 para Partida 1:

Por cada ausencia, inasistencia o abandono del servicio, además del personal suministrado se aplicará una deductiva, misma que será computada mediante la siguiente fórmula:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

$$D=1.5 \times (NF) \times C$$

Donde:

D= Deductiva para el día correspondiente

NF= Número de elementos faltantes en el día correspondiente

C= Precio unitario del turno elemento

La Deductiva se aplicará por no reponer al personal, independientemente del descuento por la inasistencia o abandono del servicio.

Cuando el personal se reponga sólo se aplicará media falta.

Las Penas Convencionales se aplicarán con independencia de las Deductivas que correspondan.

La acumulación de Penas Convencionales será máxima la del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, si se rebasa esa cantidad, se iniciará el procedimiento de rescisión, de conformidad con lo señalado en los numerales 16, 17 fracción III; y 19 fracción II, de las Bases de la presente Licitación; así como el Lineamiento 9.13 numeral 4 de las POBALINES.

Deductivas para Partida 1

Concepto	Deductivas
a) Por inasistencia	<ul style="list-style-type: none"> - No se pagará el costo del turno por trabajador. - Para efecto de calcular la deducción correspondiente por inasistencias, se considerará lo previsto en la Nota 2 -
b) Por no portar el uniforme de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Penalización del 5% (cinco por ciento) del importe correspondiente a un turno/trabajador por cada reporte efectuado.
c) Por no presentar la credencial de la empresa	<ul style="list-style-type: none"> - Penalización del 5% (cinco por ciento) sobre el importe correspondiente a un turno/trabajador por cada reporte efectuado, con base en la lista de registro de ingreso al inmueble.
d) Por la entrega incompleta de maquinaria y equipo de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Se aplicará una deductiva del 2% (dos por ciento) sobre el monto total mensual facturado (sin I.V.A.) por cada día de atraso, con base en el formato de recepción de maquinaria y equipo suscrito al inicio de la prestación del servicio.

Deductivas para Partidas 3 y 4

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

<p>a) Por la entrega incompleta o deficiente del total de materiales de limpieza, refacciones y accesorios hidrosanitarios.</p>	<p>- Se aplicará una deducción del 2% (dos por ciento) del monto de los bienes no proporcionados, por cada día de atraso en su entrega, posteriores a los primeros 5 días hábiles de cada mes, con base en la relación de insumos y materiales entregados.</p>
---	--

VIGENCIA DEL SERVICIO.

Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

ANEXO 2
PROPUESTA TÉCNICA

EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

PARTIDA 1: “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA ASCM 2023”

- **UBICACIÓN Y SUPERFICIES**
- **PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y FRECUENCIAS**

Mobiliario y enseres de oficina

Sanitarios

Elevadores

Paredes, puertas, cancelería y vidrios interiores

Áreas abiertas

- **REQUERIMIENTOS DE RECURSOS HUMANOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**
- **COBERTURA DEL SERVICIO**
- **EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES**
- **EQUIPO REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA**

PARTIDA 2: “SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS 2023”

- **UBICACIÓN Y SUPERFICIES**
- **PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y FRECUENCIAS**

PARTIDA 3: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA 2023”

**PARTIDA 4.- “ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS
HIDROSANITARIOS 2023”**

De conformidad con el alcance de cada partida descrita en el Anexo Técnico (Anexo 1).
VIGENCIA DEL SERVICIO: Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

PARTIDA 1: “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA ASCM 2023”

PARTIDA 2: “SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS 2023”

PARTIDA 3: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA 2023”

PARTIDA 4.- “ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS HIDROSANITARIOS 2023”

- Deberá presentar su cotización indicando según corresponda, concepto a cotizar, precio por día, precio mensual, precio total por la vigencia del servicio, costos unitarios antes de I.V.A., subtotal, I.V.A., total.
- De conformidad con el alcance de cada partida descrita en el Anexo Técnico (Anexo 1).
- **VIGENCIA DEL SERVICIO:** Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

FECHA DE PROPUESTA:

VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

PRECIOS: FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIOS.

TIPO DE GARANTÍA:

TOTAL CON LETRA:

CONDICIONES DE PAGO: DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y RECIBIDO EL SERVICIO DE CONFORMIDAD.

LA PROPUESTA DEBERÁ REALIZARSE SOBRE LA CANTIDAD MÁXIMA DE PERSONAL ESTIMADA.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ANEXO 4

Ciudad de México, de de 2022.

Auditoría Superior de la Ciudad de México

_____ apoderado legal del licitante
_____ según se acredita en el testimonio notarial no.
_____ de fecha _____ otorgado ante la fe del notario público no.
_____ de la ciudad de _____ y que se encuentra inscrito en el
folio mercantil no. _____ en el Registro Público de Comercio de la ciudad de
_____, manifiesto **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** que ni el suscrito, ni
ninguno de los socios o personal de la empresa que represento, se encuentran en ninguno de
los supuestos del punto 1 del inciso c) del Lineamiento 9.2. de las POBALINES.

**Nota: En caso de persona física, el presente texto se deberá adaptar a las condiciones del
licitante.**

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL / PERSONA FÍSICA**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

ANEXO 5

Licitación Pública Nacional No. ASCM/LP/09/2022-N

**Nota: En papel membretado
del licitante**

Ciudad de México, de de 2022.

Auditoría Superior de la Ciudad de México

Por este conducto y **“Bajo Protesta de Decir Verdad”**, deseamos manifestar a ustedes haber leído las Bases de la licitación y estar de acuerdo con su contenido, así como con las aclaraciones derivadas del acto correspondiente y con los criterios de evaluación señalados en el punto 9 de las mismas.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL / PERSONA FÍSICA**



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

ANEXO 6

Licitación Pública Nacional No. ASCM/LP/09/2022-N

Nota: En papel membretado
del licitante

Ciudad de México, de de 2022.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Por este conducto y **“Bajo Protesta de Decir Verdad”**, que el que suscribe no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés que se pudiera presentar en caso de resultar adjudicado (a) con el pedido respectivo, lo anterior, con fundamento de lo dispuesto en la fracción XV del Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL / PERSONA FÍSICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

ANEXO 7

**NOTA: EN PAPEL MEMBRETADO
DEL LICITANTE**

CIUDAD DE MÉXICO A DE DE 2022.

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Por este conducto manifestamos a ustedes que en caso de ser adjudicado, ser los únicos responsables de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, respecto del personal que ocupemos con motivo de los servicios materia del presente procedimiento; por lo que éste no tendrá relación contractual con la Auditoría Superior de la Ciudad de México; en caso de existir reclamación en este sentido, presentada en contra de la misma, nos obligamos a resolver a satisfacción de **"LA AUDITORÍA"**, de cualquier juicio o responsabilidad derivada de la ejecución de los servicios relacionados en el contrato. Asimismo, nos obligamos a resarcir a **"LA AUDITORÍA"** cualquier cantidad que erogare por su intervención en dichos juicios.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL / PERSONA FÍSICA**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

ANEXO 8

Modelo de texto de fianza que garantice la formalidad de las propuestas

(Sostenimiento de oferta)

Para garantizar por nuestro fiado _____ (razón social o persona física) _____ con domicilio en _____, el debido sostenimiento de la propuesta de fecha _____ que presenta a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, con motivo de la Licitación Pública Nacional No. ASCM/LP/09/2022-N, para la **CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE: “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA ASCM 2023”, “SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS 2023”, “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA 2023” Y “ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS HIDROSANITARIOS 2023”** por un importe de \$ (no. y letra en moneda nacional) _____, en caso de que la presente fianza se haga exigible de manera forzosa, esta afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución que establecen los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y manifiesta su conformidad en que se le aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. La responsabilidad de esta institución afianzadora será hasta por la cantidad de \$ _____ (no. y letra), que representa el 5% (cinco por ciento), del monto total de la propuesta económica, sin IVA.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N
ANEXO 9

Modelo de texto de fianza que garantice el cumplimiento del contrato

Para garantizar por nuestro fiado (razón social o persona física), con domicilio en _____, el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato no. _____ de fecha _____, por un importe total de No. _____ y letra pesos 00/100) sin I.V.A., celebrado con la Auditoría Superior de la Ciudad de México, con motivo de la Licitación Pública Nacional No. ASCM/LP/09/2022-N, para la **CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE: “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA ASCM 2023”, “SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS 2023”, “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA 2023” Y “ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS HIDROSANITARIOS 2023”** la presente fianza permanecerá en vigor hasta el término de la garantía del contrato o a partir de aquella fecha en que la Auditoría Superior de la Ciudad de México comunique la terminación anticipada del contrato, la presente fianza sólo podrá ser cancelada mediante la autorización escrita de la Auditoría Superior de la Ciudad de México y en caso de que la presente fianza se haga exigible de manera forzosa, esta afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución que establecen los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y manifiesta su conformidad en que se le aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. La responsabilidad de esta Institución Afianzadora será hasta por la cantidad de \$ (No. y letra) sin I.V.A., que representa el 10% (diez por ciento), del importe total del contrato, por la que se expide esta fianza.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N
ANEXO 10

MODELO DE TEXTO PARA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para garantizar por nuestro fiado (razón social o persona física), con domicilio en _____, la responsabilidad civil por daños o perjuicios que sus empleados pudieran causar a las personas servidoras públicas, visitantes a las instalaciones, servicios muebles e inmuebles de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, con motivo de la Prestación del Servicio de **CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE: “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA ASCM 2023”, “SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS 2023”, “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA 2023” Y “ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS HIDROSANITARIOS 2023”**, por un importe total de No. y letra pesos 00/100) sin I.V.A., en caso de que la presente fianza se haga exigible de manera forzosa, esta afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución que establecen los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y manifiesta su conformidad en que se le aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

ANEXO 11

Auditoría Superior de la Ciudad de México

Formato para Ofertar

No. de Licitación: _____

Fecha: _____

Nombre de la empresa licitante: _____

CLAVE:

Partida	Cantidad	Importe unitario Sin IVA	Importe total Sin IVA
		Subtotal	\$
		IVA	\$
		Total	\$

Importe total IVA incluido (Con Letra)

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL / PERSONA FÍSICA

NOTA: ESTE FORMATO SE UTILIZARÁ ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE LOS LICITANTES OFERTEN UNA PROPUESTA MEJOR, EL DÍA DEL ACTO DE FALLO.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N
ANEXO 12

Contenido del sobre único que integra la propuesta de la Licitación Pública Nacional No: _____.

Prestador de Servicios: _____.

No. de las Bases	CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	SI	NO
7.1 A)	(Personas Físicas y Morales) Copia del recibo de compra de las Bases de la licitación		
7.1 B)	(Personas Morales) Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y las actualizaciones que incidan en su objeto social en relación con este procedimiento, inscritas en el Registro Público de Comercio, con la cual demostrarán que su objeto social corresponde con a la adquisición de los servicios requeridos.		
7.1 C)	(Personas Físicas) Original o copia certificada y copia simple de la constancia de alta ante el servicio de administración tributaria, de la SHCP, con la cual demostrarán que su objeto social corresponde con los Bienes y Servicios requeridos y/o recibo electrónico emitido por el sistema. Se aceptarán versiones electrónicas emitidas por el sitio web del SAT.		
7.1 D)	(Personas Físicas y Morales) Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes, (R.F.C.). Se aceptarán versiones electrónica emitidas por el sitio web del SAT.		
7.1 E)	(Personas Físicas y Morales) Comprobante de Domicilio (Recibo de Luz, Agua o Teléfono) el cual no deberá tener una antigüedad mayor a 2 meses (se aceptará versión electrónica obtenida por la empresa vía página web).		
7.1 F)	(Personas Físicas y Morales) De existir representante que suscriba las propuestas, original o copia certificada para cotejo y copia simple del poder notarial vigente de la persona representante legal de la persona participante para actos de administración, de dominio o especial para participar en procesos licitatorios. Para presentar la propuesta sólo se requiere mostrar una identificación oficial vigente, según lo dispuesto en la fracción I del punto 4, inciso d, del Lineamiento 9.2 de las POBALINES.		
7.1 G)	(Personas Físicas y Morales) Original o copia certificada para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente de la persona representante legal de la persona participante. Únicamente se aceptará pasaporte, cédula profesional con fotografía y/o credencial para votar con fotografía.		
7.1 H)	(Personas Morales) Copia simple de la declaración anual de 2021 y las parciales de enero a octubre de 2022 del pago del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.)		
7.1 I)	(Personas Físicas) Copia simple de la declaración anual de 2021 y las parciales de enero a octubre de 2022 del pago del Impuesto Sobre la Renta, o documentación que acredite que no tiene obligación de presentar declaración.		
7.1 J)	(Personas Físicas y Morales) Escrito original del licitante, en el cual manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados en el punto 1 del inciso c, del Lineamiento 9.2 de las POBALINES, (Anexo 4) .		
7.1 K)	(Personas Físicas y Morales) Escrito original del licitante, en el que manifieste su conformidad con el contenido de estas Bases y de las aclaraciones derivadas del acto correspondiente, de conformidad al (Anexo 5) .		
7.1 L)	(Personas Físicas y Morales) Escrito original del o la licitante, en el cual manifieste "bajo protesta de decir verdad", que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Lo anterior, con fundamento de lo dispuesto en la fracción XV del Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, (Anexo 6) .		
7.1 M)	Copia simple de la Constancia de inscripción ante el Instituto Mexicano del Seguro Social como empresa y de sus trabajadores y/o la cédula donde aparecen los registros del personal (original para cotejo), (Anexo 7) .		
7.1 N)	Original para cotejo y copia, de Constancia de Registro Público de Servicios Especializados tramitado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social		

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

No. de las Bases	CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	SI	NO
7.2- 1.-	Propuesta técnica de los servicios objeto de esta licitación, elaborada en papel membretado del licitante, incluyendo cantidad, unidad de medida, tiempos de garantía, descripción de los servicios, la cual será elaborada de conformidad al (Anexo 1) (Partidas 1, 2, 3 y 4) como conceptos mínimos a cumplir.		
7.2- 2.-	Currículum del licitante, en el cual señale a sus clientes más importantes con nombre, domicilio, número telefónico y nombre del responsable.		
7.2- 3.-	Escrito del licitante por medio del cual se compromete, en caso de ser adjudicado, a ser el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, respecto del personal que ocupe con motivo de los servicios materia del presente procedimiento, por lo que éste no tendrá relación contractual con "LA AUDITORÍA" ; en caso de existir reclamación en este sentido, el prestador del servicio que resulte adjudicado estará obligado a responder por la misma, de cualquier juicio o responsabilidad derivada de los servicios relacionados en el contrato, asimismo, se obliga a resarcir a "LA AUDITORÍA" de cualquier cantidad que erogue por su intervención en dichos juicios, de conformidad al Anexo 7 .		
7.2- 4.-	Copia de la inscripción en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) , del personal con el cual prestaran el servicio objeto de la licitación y la cual deberá corresponder a la razón social o nombre de la persona física con la cual esté participando y por lo menos acreditar un año de antigüedad con copia de los recibos de nómina expedidos por la empresa participante.		
7.2- 5.-	Escrito del licitante por medio del cual se comprometa, en caso de ser adjudicado, a reponer los bienes de "LA AUDITORÍA" dañados por el personal de su empresa, en un período de tres días naturales contados a partir de la notificación del daño causado, así como de presentar póliza del seguro de responsabilidad civil, por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de IVA. (Anexo 11) .		
7.2- 6.-	Escrito del licitante en el cual se compromete a que el costo del servicio que tenga que realizarse y que no esté contemplado en el Anexo Técnico (Anexo 1) de estas Bases, será previamente acordado y autorizado por escrito, por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de "LA AUDITORÍA" .		
7.2- 7.-	Escrito del licitante, en el cual manifieste "bajo protesta de decir verdad" que los materiales a utilizar son de marca registrada y biodegradables.		
7.2- 8	Escrito por el cual el licitante adjudicado se compromete a que el costo de la mano de obra propuesto será a precio fijo durante la vigencia del contrato que se adjudique.		
7.2- 9	Escrito por el cual se compromete el licitante, a proporcionar el servicio de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 y de 14:00 a 21:00 horas, y sábados de 9:00 a 14:00 horas.		
7.2- 10	Copia de la constancia de capacitación del personal que brinda el servicio, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.		
7.2- 11	Copia de la constancia de la visita de las instalaciones.		
7.2-12	El licitante deberá acreditar la capacidad para prestar el servicio mediante la presentación de al menos 5 contratos con características similares a los servicios requeridos por la convocante, de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico de estas Bases, con una antigüedad no mayor a cinco años, anexando la cancelación de las garantías de cumplimiento correspondiente a dichos contratos		

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN No. ASCM/LP/09/2022-N

No. de las Bases	CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	SI	NO
7.3- 1.-	Las ofertas económicas deberán ser elaboradas en papel membretado del concursante, señalando el precio unitario hasta centésimos, como el subtotal y total cotizado por el servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional, en moneda nacional, con número y letra, desglosando, en su caso los probables descuentos que pudieran otorgar y el 16% (Dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, IVA.		
7.3- 2.-	Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas.		
7.3- 3.-	Los precios ofertados deberán ser fijos, con una vigencia de cuarenta y cinco días naturales a partir de la fecha de entrega de las ofertas y en caso de resultar adjudicado con el contrato para la prestación del servicio deberán permanecer fijos durante la vigencia de éste.		
7.3- 4.-	Mencionar las condiciones de pago de acuerdo al punto 13 de estas Bases.		
7.3- 5.-	La propuesta económica deberá incluir la garantía de formalidad de la propuesta equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la misma antes de IVA, de conformidad a lo indicado en el punto 14.1 de estas Bases.		